



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	NORA ELENA LOPEZ PINEDA
Demandado	LUIS EDGAR MUNOZ ARIAS
Radicado	05001-31-10-011-2021-00482-00
Instancia	Primera
Decisión	AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA DE INVENTARIOS

Notificada en debida forma la demanda a la parte demandada y elaborada las publicaciones de rigor mediante el cual se emplazó a los acreedores de la sociedad conyugal art. 108 CGP y el acuerdo PSAA14-10118 DE 04/03/2014, vencido el termino de publicación en el registro de emplazados, al tenor de lo establecido en el art. 501 CGP, procede el despacho a programar la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, la cual se realizara **EL 24 DE JUNIO DE 2022, A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

Prevéngase a los apoderados de los interesados para que dos días antes de la celebración de la diligencia, envíen a través del correo institucional al juzgado j11famed@cendoj.ramajudicial.gov.co el enlistamiento de activos y pasivos con sus respectiva valias.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91f5e33ff7c7b913ef196a82cd9470cf2f4419c740932830c2a5f22bbb97f9ea

Documento generado en 25/10/2021 08:29:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>